

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

0271
26 ABR 2021

VISTO:

El Expediente OE/1638/M/2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-1638-M-2021, la SUBSECRETARÍA DE CULTURA mediante Nota N° 089/2021, de fecha 12 de Marzo 2021, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "SERVICIOS DE ORNAMENTACIÓN DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES", en la partida principal "SERVICIOS" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "BIENES DE CONSUMO" a fin de dar curso a la solicitud N°59987, para la compra de insumos de limpieza e higiene, destinados al el Centro Cultural Oestes para cumplir el protocolo establecido por Covid-19;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos/ créditos en las Partidas Principales "SERVICIOS" y "BIENES DE CONSUMO" de la Actividad: "SERVICIOS DE ORNAMENTACIÓN DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:


SILVIA LABRIN
Subsecretaria de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ORNAMENTACIÓN DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	37,000
<i>Actividad:</i>	SERVICIOS DE ORNAMENTACIÓN DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	37,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	ORNAMENTACIÓN DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	37,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	37,000
TOTAL DÉBITOS		37,000

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ORNAMENTACIÓN DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	37,000
<i>Actividad:</i>	SERVICIOS DE ORNAMENTACIÓN DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	37,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	ORNAMENTACIÓN DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	37,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	37,000
TOTAL CRÉDITOS		37,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO. SERENELLI


 SILVIA LABRIN
 Subsecretaria de Cultura
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN